

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe a este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 22 de noviembre de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Epifanio Plá y Puig.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Partido de Torrijos.—Rústicas.

Pueblo de Val de Santo Domingo.

Número 3044 6.º del inventario.—Nueve olivas en término de Val de Santo Domingo, procedentes de la primera ración de Maqueda, denominadas Sordillo ó Raya Vieja, enclavadas en la viña de propiedad particular de D. Pio Bajo: lindan por los cuatro vientos cardinales con la viña donde están enclavadas; solo se enagenan las olivas, las que han sido tasadas en renta en

36 rs., en venta 720: segun la Administracion se hallan arrendadas en 27, capitalizadas en 607 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 3044 7.º del inventario.—Una tierra en dicho término y de igual procedencia, denominada Sordillo, que consta de 4 celemin, 22 estadales y 56 piés cuadrados, equivalentes á 6 áreas: linda por E., O. y S. con viña de Doña María Antonia Sanchez, y N. con olivas de Don Ricardo Maroto; contiene 10 olivas de tercera clase, las que han sido tasadas en renta en 800 reales, y el terreno en 60, y todo junto en renta en 45, en venta 860: segun la Administracion se halla arrendada en 30, capitalizada en 675, se subasta por la tasacion.

Número 3044 4.º 1.º del inventaria.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, llamada Encinilla, de 8 celemines, 53 estadales y 84 piés cuadrados, ó sean 34 áreas y 41 centi-áreas: linda por N. y E. con tierra de Senen Martin Nombela, S. con viña de D. Domingo Rodriguez Garaita, y O. con tierra de D. Pio Bajo; contiene 26 olivas de tercera clase, las que han sido tasadas en venta en 1560 rs., y el terreno en 60, y todo junto en renta en 81 rs., en venta 1620: segun la Administracion se halla arrendada en 78, capitalizada en 1755, por cuya cantidad se subasta.

Número 3044 4.º 2.º del inventario.—Trece olivas en dicho término y de igual procedencia, de segunda clase, al sitio denominado Cerro de Buenavista ó Encinilla, enclavadas en propiedad

particular de D. Domingo Rodriguez Garaita: lindan por los cuatro vientos cardinales con el terreno en donde radican; solo se enagenan las olivas, las que han sido tasadas en renta en 65 reales, en venta 1500: segun la Administracion se hallan arrendadas en 39, capitalizadas en 877 reales 50 cénts., se subastan por la tasacion.

Número 3044 2.º del inventario.—Una tierra en dicho término y de igual precedencia, denominada Vereda del Santero, de 3 celemines, 44 estadales y 117 piés cuadrados, ó sean 12 áreas y 19 centiáreas: linda por E. y N. con tierra de D. Eustaquio Cano Cañares, E. con otra de Don Gabriel Gomez Rey, y L. con otra de D. Juan Rodriguez Torres; contiene 19 olivas de tercera clase, las que han sido tasadas en venta en 1520 reales, y el terreno, que es de cuarta clase, en 100, y todo junto en renta en 81 rs., en venta 1620: segun la Administracion se halla arrendada en 56, capitalizada en 1260, se subasta por la tasacion.

Número 3049 3.º del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente de la segunda racion de Maqueda, denominada Tiñosillo, consta de 22 estadales y 38 piés cuadrados, ó sean 2 áreas, de tercera clase: linda por N. y O. con Gabriel Gomez Rey, S. con Niceto Carrasco, y E. con herederos de Juan Robles; contiene 4 olivas de tercera clase, las que han sido tasadas en 240 rs., y el terreno en 60, y todo junto en renta en 15, en venta 300: segun la Administracion se halla arrendada en 12, capitalizada en 270, se subasta por la tasacion.

Número 3050 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual precedencia, denominada la Cuba ó Feniagudo, de 1 fanega, 32 estadales y 28 piés cuadrados, ó sean 50 áreas y 10 centiáreas, de tercera clase: linda por E. y S. con D. Manuel Gomez Durán, O. con D. Antonio Martin Nombela, y N. con el prado de Feniagudo; contiene 1 oliva de tercera clase, la que ha sido tasada en venta en 80 rs., y el terreno en 700, y todo junto en renta en 39, en venta 780: segun la Administracion se halla arrendada en 15 rs. 50 cénts., capitalizada en 303 rs. 75 céntimos, se subasta por la tasacion.

Número 3051 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual precedencia, llamada Callejuola, de 3 fanegas, 5 celemines, 2 estadales y 59 piés cuadrados, equivalentes á 1 hectárea, 60 áreas y 68 centiáreas; siendo zumacal claro de tercera clase: linda por N. y O. con zumacal de D. Antonio Martin Nombela, S. con tierra de herederos de Castor Sanchez, y E. con carrera Ancha; contiene 48 olivas de tercera clase, las que han sido tasadas en venta en 2880 rs., y el terreno en 1708, y todo junto en renta en 229 rs. 40 cénts., en venta 4588: segun la Ad-

ministracion se halla arrendada, en 164, capitalizada en 3690, se subasta por la tasacion.

Número 3052 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual precedencia, denominada Tijareros, consta de 1 fanega, 7 celemines y 15 estadales, equivalentes á 75 áreas y 80 centiáreas, de cuarta clase: linda por S. con Doña Josefa Sanchez, N. con D. Niceto Carrasco, O. con D. Pedro Gomez Hidalgo, y E. con Doña Maria Alarcon; está dividida esta finca por la vereda de Tijareros; contiene 16 olivas de tercera clase, las que han sido tasadas en venta en 960 rs., y el terreno en 465, y todo junto en renta en 71 rs. 75 cénts., en venta 1425: segun la Administracion se halla arrendada en 55 rs. 50 cénts., capitalizada en 1205 rs. 75 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 3053 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual precedencia, denominada camino de Maqueda á Toledo ó villa Tapiada, de 2 fanegas, 34 estadales y 114 piés cuadrados, equivalentes á 97 áreas y 20 centiáreas, de tercera clase: linda por S. y E. con D. Alejandro Carrasco, N. con camino de Maqueda á Toledo, y O. con tierra de Eugenio Sanchez; contiene 7 olivas de tercera clase, las que han sido tasadas en venta en 650 rs., y el terreno en 1240 rs. 80 céntimos, y todo junto en renta en 95 rs. 54 céntimos, en venta 1870 rs. 80 cénts.: segun la Administracion se halla arrendada en 34, capitalizada en 765, se subasta por la tasacion.

Número 3055 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual precedencia, denominada Santa Isabel ó el Mudo, de 1 fanega, 5 celemines y 35 estadales, equivalentes á 62 áreas y 4 centiáreas, de cuarta clase: linda por S. con otra de Francisco Javier Nombela, E. con otra de Niceto Carrasco, N. con la de Timoteo Garrido, y O. con camino de Carmena; contiene 14 olivas de tercera clase, las que han sido tasadas en venta en 1120 rs., y el terreno en 568, y todo junto en renta en 82 rs. 40 cénts., en venta 1648: segun la Administracion se halla arrendada en 41, capitalizada en 922 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 3056 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual precedencia, denominada el Cordero ó el Sombrero, de 1 fanega, equivalente á 46 áreas y 97 centiáreas: linda por N. con otra de Nicasio Mesas, E. con vereda de los Hinojales, S. con herederos de Ramon Burgos, y O. con olivas de Josefa Sanchez; contiene 33 olivas de tercera clase, las que han sido tasadas en venta en 1980 rs., y el terreno en 400, y todo junto en renta en 119 rs., en venta 2380: segun la Administracion se halla arrendada en 82 rs. 50 cénts., capitalizada en 1856 rs. 50 céntimos, se subasta por la tasacion.

Número 3057 del inventario.—Otra tierra

en dicho término y de igual procedencia, denominada la Albarcel ó Villalon, de 4 celemines y 13 estadales, equivalentes á 16 áreas y 92 centiareas, de cuarta clase: linda por N. con otra de D. Valentin Maroto, O. con la de D. Julian Germinos, S. con la de Josefa Sanchez, y E. con la de Juan Antonio Sanchez Lastra; contiene 24 olivas de tercera clase, las que han sido tasadas en venta en 2160 rs., y el terreno en 180, y todo junto en renta en 117, en venta 2340: segun la Administracion se halla arrendada en 65, capitalizada en 1462 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion de 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º La Real orden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre esceso ó falta de cabida; y si del expediente resultase que dicha falta ó esceso iguala á la quinta parte de la expresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

7.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro rematé en el mismo dia y hora en el partido judicial de Torrijos, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan las á provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 21 de octubre de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS
DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

RECTIFICACION.

En el Boletín núm. 484, del viernes 25 de

setiembre último, se anuncia para igual día del presente mes la subasta de una casa en esta ciudad, calle de las Bulas, núm. 4 antiguo y 9 moderno, y se dice que en el piso segundo hay una habitación que carga sobre la casa de Don Pedro Alcantara Blazquez, y según manifestacion de dicho señor que es el arrendatario, debe entenderse que carga sobre la de D. Juan José Morcillo; tambien se dice que hay un desván que carga sobre la casa núm. 11 antiguo de la propiedad tambien del Sr. Morcillo, y debe entenderse número 11 moderno.

Lo que se rectifica para conocimiento é inteligencia de los que deseen interesarse en la adquisicion de dicha finca.

Toledo 20 de octubre de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. José Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 13.